



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de Abril de 2020
SDM SC- 60716

Señor (a)
JOSÉ MOISES AREVALO CHACON
Carrera 7 A No. 93- 15
B/ Alfonso Lopez
Teléfono: 3127350860
Ciudad

472

Motivos de Devolución

Denunciado ☒ No Existe Número

Refusado ☐ No Existe Número

Cerrado ☐ No Existe Número

Faltado ☐ No Existe Número

Fuerza Mayor ☐ No Existe Número

Fecha: 07 ABR '20

Nombre de Distribuidor

C.C. 1022342256

Centro de Distribución

Observaciones

REF: RTA-SDM-61510/2020

Señor(a) Arévalo

En atención al radicado de la referencia, le indico que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo, es un **procedimiento abreviado y verbal**, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada **EN VIA**, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito si no está de acuerdo con la imposición del mismo, así entonces las ordenes de comparendos manuales No **11001000016258780**, le fue notificado el día 22 de febrero de 2018, **110010000016452319** le fue notificado el día 14 de septiembre de 2017 y **110010000013432062** le fue notificada el día 23 de marzo de 2017, lo que quiere decir que **usted contaba** con cinco (5) días después de impuesto esto es (hasta el 01 de marzo de 2018, 21 de septiembre de 2017 y 30 de marzo de 2017 respectivamente, para presentarse al SuperCade de Movilidad ubicado en la Calle 13 No 37-35 entre las 7:00 y las 7:00 PM, a realizar la respectiva impugnación de la orden de comparendo y ante la Autoridad de Tránsito, exponer las razones de su inconformidad, allegando las pruebas que considerara necesarias para comprobar la no comisión de la infracción

Así mismo, hay que indicar que el comparendo manual es una orden formal de comparecer, lo anterior de acuerdo al Artículo 2 del Código Nacional de Tránsito "**Comparendo Orden Formal de fijación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de Tránsito la comisión de una infracción**"

la la pena aclarar que al respaldo de los comparendos se indica el procedimiento a seguir ante imposición del mismo. En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de sitio, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito

ende y en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, ciudad y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por y para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación, **tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó "**Cuando el objeto de la solicitud hace parte integrante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho rito, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición verida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones legales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles. " (Subrayado en negrilla fuera de texto)

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205

"Si acepta la comisión de la infracción, 1 Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción, ó

2 Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios

De otra parte, revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resoluciones de fallo No 208237/2018,958660 de 2017 y 327274 de 2017, que lo declara infractor

Nombre: JOSE MOISES AREVALO CHACON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	208237	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/02/2018	03/24/2018
2018	208237	3	FALLO	03/26/2018	

Nombre: JOSE MOISES AREVALO CHACON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	958660	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/22/2017	10/14/2017
2017	958660	3	FALLO	10/17/2017	

Nombre: JOSE MOISES AREVALO CHACON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	327274	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/31/2017	05/09/2017
2017	327274	3	FALLO	05/10/2017	

De otra parte, le informo que acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos

La Secretaria Distrital de Movilidad, para el comparendo No **110010000016142858** de fecha **23/10/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia **COLDELIVERY**, mediante guía de entrega informo **ENTREGA** en términos el día 26/10/2017

Identificación	Documento	Expedida en
C79816059	CÉDULA DE CIUDA BOGOTA	
Nombres	Apellidos	
CARLOS ALBERTO	RODRIGUEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1978-03-02	☒ H ☐ M ☐ I	7686080
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 90 SUR No. 6 F - 04 ESTE		



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37-35 CP 110811

123538
110010000016142858

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RINCON /
Ve: 0973 Te: 7686080 - 311447270

CL 90 No 5 F - 04 SUR

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110811

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

12017-10-25 13:48:18

\$564.33 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

ROSALY NOVA 131
7686080 217
26/10/17 3/30

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37-35

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37-35

OP: 123538
701924199

OP: 123538
701924199

Con lo anterior se evidencia entonces que las ordenes de comparendos 110010000016142858 de fecha 23/10/2017, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017

Ahora bien usted se presenta e impugnan Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, terminos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

Ahora bien, usted es enterado de la orden de comparendo en tiempo y lo impugna y a traves de la Resolucion No. 5828/2017, es declarado contraventor, acto administrativo que fue notificado en estrados de conformidad con el artículo 139 del CNT

Gestion			
Responsable	HUGO NELSON VELANDIA RODRIGUEZ		
Proceso	9-RECLAMACIONES DE COMPARENDOS		
Expediente	5828	Fecha Ini	11/17/2017
Motivo Susp. Aud.	mcviyaca		
Consecutivo	290856555	Fecha Paso	11/17/2017
Partes	Docume.	Apelar	Rev. Dire...
Tipo	CC/NIT	Apel Pla	Parte Di Te
1	4090773 JOSE MOISES AREVALLO CHA	VE	1 C C

Recuerde que debe tener actualizado su registro de direccion de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

que la autoridad enviara la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados "

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Contratista SDM Vihancy Carrillo



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000016258780

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	HORA	MINUTOS
2018	02	05	00
22	06	07	08
09	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL: BOYACA
VIA SECUNDARIA: B-2 ES

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN

6. CLASE DE SERVICIO

7. TIPO DE VEHÍCULO

8. RADIO DE ACCIÓN

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. DATOS DEL INFRACCIÓN

11. TIPO DE INFRACCIÓN

12. LICENCIA DE TRANSITO

EXPEDICIÓN (D/M/A): 24 03 2018
VENCIMIENTO (D/M/A): 24 03 2019

JOSE ARIAS CHOC
Calle Boyaca #6000 B-2 ES
N/A. 320089066

Febrero 2018

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo 2018

Lu	Ma	Mi	Ju	V	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



COMANDO EN JEFE
POLICÍA DE BOGOTÁ



DEPARTAMENTO
DE TRANSPORTE



11001000000016452319

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO 11001000000016452319

1 FECHA Y HORA

AÑO 2017 MES 07 DIA 14 HORA 05 MINUTOS 10

LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRIMARIA VIA SECUNDARIA

2 PLACA (MARQUE LETRAS)

3 PLACA (MARQUE LETRAS)

4 PLACA (MARQUE NÚMERO)

5 CÓDIGOS DE INFRACCIÓN

6 CLASE DE SERVICIO

7 TIPO DE VEHÍCULO

8 RADIO DE ACCIÓN

9 MODALIDAD DE TRANSPORTE

10 DATOS DEL INFRACTOR

11 TIPO DE DOCUMENTO

12 NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

13 CATEGORÍA

14 CATEGORÍA

15 CATEGORÍA

16 CATEGORÍA

17 CATEGORÍA

18 CATEGORÍA

19 CATEGORÍA

20 CATEGORÍA

21 CATEGORÍA

22 CATEGORÍA

23 CATEGORÍA

24 CATEGORÍA

25 CATEGORÍA

26 CATEGORÍA

27 CATEGORÍA

28 CATEGORÍA

29 CATEGORÍA

30 CATEGORÍA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SECRETARÍA
Movilidad



11001000000013432062

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO 11001000000013432062

1. FECHA Y HORA

AÑO
2017
DIA
23

MES
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12
DIA
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12
HORA
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12
MINUTOS
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL
TIPO DE VIA
NÚMERO O NOMBRE

VIA SECUNDARIA
TIPO DE VIA
NÚMERO O NOMBRE

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A C C D L C F
A C C D L C F
A C C D L C F

K V V O P O R S U X Y Z
K V V O P O R S U X Y Z
K V V O P O R S U X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

LETRAS (MOTOS)

A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J

5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN

A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J

MATRICULADO EN
(Yonca) 3to

7. TIPO DE VEHÍCULO

PISTON / PISTON
VOLQUETA
AUTOMÓVIL
CAMIÓN
CAMIONETA
MOTOCICLO
BUSH A
BUS
BICICLO
OTRO

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS VENTA

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

COLECTIVO INDIVIDUAL PASAJEROS ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACTOR

TÍPO DE DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO

4090773

EXPLICACION (NÚMERO)

VENCIMIENTO (DÍA)

21 08 17

Alonso Morales Arcevalo Chacon

Marzo 2017

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Se hace responsable de la infracción, pudiendo cancelar en tiempo



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016142858
Fecha de Imposición: 25 de octubre de 2017



Consulte el orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción: C 31
Fecha Hora Infracción: 17 de octubre de 2017 10:15:17

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción: No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad:
AV CARACAS - CL 53 - TIAPINERO

OBSERVACIONES:
FUE LEVANTADO LA LINEA DE PAREO PARA ALZAR LA BARRERA

INFORMACION DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RINCON
Tipo y No. identificación: CC 79816059
Dirección: CL 90 No. 6 E - 04 SUR BOGOTÁ
Placa: VED973

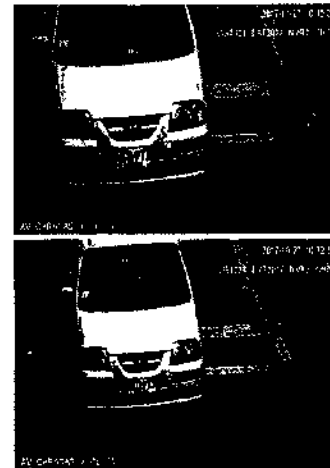
Nombre del Titulario: **Tipo y No. identificación:**

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Angel Giovanni Muñoz Cardona
Placa: 093101



Gestión				
Responsable	HUGO NELSON VELANDIA RODRIGUEZ			
Proceso	9-RECLAMACIONES DE COMPARENDOS			
Expediente	5828	Fecha In	11/17/2017	
Motivo Susp. Aud.			mcyiaca	
Consecutivo	290656555	Fecha Paso	11/17/2017	
Partes	Docume...	Apelar	Rev. Dire...	
Tipo	CC/NT	Apel. Pla	Parte Di	Te
1	4090773 JOSE MOISES AREVALO CHA	VE	1-C	C

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de Abril de 2020
SDM SC- 60716

Señor (a):
JOSÉ MOISES AREVALO CHACON
Carrera 7 A No. 93- 15
B/ Alfansa López
Teléfono 3127350860
Ciudad

REF: RTA- SDM-61510/2020

Señor(a) Arévalo

En atención al radicado de la referencia, le indico que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo, **es un procedimiento abreviado y verbal**, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada **EN VIA**, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito si no está de acuerdo con la imposición del mismo, así entonces las ordenes de comparendos manuales No **11001000016258780**, le fue notificado el día 22 de febrero de 2018 **110010000016452319** le fue notificado el día 14 de septiembre de 2017 y **110010000013432062** le fue notificada el día 23 de marzo de 2017, lo que quiere decir que usted contaba con cinco (5) días después de impuesto esto es (hasta el 01 de marzo de 2018, 21 de septiembre de 2017 y 30 de marzo de 2017 respectivamente, para presentarse al SuperCade de Movilidad ubicado en la Calle 13 No 37-35 entre las 7:00 y las 7:00 PM, a realizar la respectiva impugnación de la orden de comparendo y ante la Autoridad de Tránsito, exponer las razones de su inconformidad, allegando las pruebas que considerara necesarias para comprobar la no comisión de la infracción

Así mismo, hay que indicar que el comparendo manual es una orden formal de comparecer, lo anterior de acuerdo al Artículo 2 del Código Nacional de Tránsito "*Comparendo Orden Formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de Tránsito por la comisión de una infracción*"

Vaiga la pena aclarar que al respaldo de los comparendos se indica el procedimiento a seguir ante la imposición del mismo. En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito

Por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación, **tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó: "*Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias*"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles . " (Subrayado en negrilla fuera de texto)

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205.

"Si acepta la comisión de la infracción, 1 Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; ó

2 Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

De otra parte, revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resoluciones de fallo No. 208237/2018,958660 de 2017 y 327274 de 2017, que lo declara infractor

Nombre: JOSE MOISES AREVALO CHACON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	208237	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/02/2018	03/24/2018
2018	208237	3	FALLO	03/26/2018	

Nombre: JOSE MOISES AREVALO CHACON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	958660	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/22/2017	10/14/2017
2017	958660	3	FALLO	10/17/2017	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Nombre: JOSE MOISES AREVALO CHACON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	327274	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/31/2017	05/09/2017
2017	327274	3	FALLO	05/10/2017	

De otra parte, le informo que acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **110010000016142858** de fecha **23/10/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia **COLDELIVERY**, mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 26/10/2017

Identificación	Documento	Expedida en
C79816059	CÉDULA DE CIUDA BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
CARLOS ALBERTO	RODRIGUEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1978-03-02	☒ H ☐ M ☐ I	7686080
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 90 SUR No. 6 F - 04 ESTE		





SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 37 # 35 CP 110010

12017-10-25 13:48:18
1100100000016142858

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RINCON /
V-0973 Tel. 7686080 - 311447270

CL 90 No 8 F - 04 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110811

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

OP: 123538
701924199

OP: 123538
701924199

ROSALDO NOLOJA
7686080
26/10/17 3/30

Con lo anterior, se evidencia entonces que las ordenes de comparendos 1100100000016142858 de fecha 23/10/2017, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017

Ahora bien usted se presenta e impugnan Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

Ahora bien, usted es enterado de la orden de comparendo en tiempo y lo impugna y a través de la Resolución No. 5828/2017, es declarado contraventor, acto administrativo que fue notificado en estrados de conformidad con el artículo 139 del CNT.

Gestion					
Responsable	HUGO NELSON VELANDIA RODRIGUEZ				
Proceso	9-RECLAMACIONES DE COMPARENDOS				
Expediente	5828	Fecha ini			11-17/2017
Motivo Susp. Aud.	mcviyaca				
Consecutivo	290656555	Fecha Paso			11/17/2017
Partes	Asistentes	Docume...	Apelar	Rev. Dire...	
Tipo	CC/NIT	Nombres	Apel. Pla	Parte Di	Te
1	4090773	JOSE MOISES AREVALO CHA	VE	1-C	C

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT no hacerlo implicará

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. "

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Contratista SDM Vihancy Camillo





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO 11001000030016258780

1. FECHA Y HORA
AÑO 2018 MES 03 DIA 22 HORA 15 MINUTOS 50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KIÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)
VIA PRIMARIA BOYACA VÍA SECUNDARIA BTA ES

3. PLACA (MARQUE LETRAS)
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN
A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J

6. CLASE DE SERVICIO
PASAJEROS X

7. TIPO DE VEHÍCULO
BICICLETA MOTOCICLO CAMION
AUTOMOVIL
CAMPERO
CAMIONETA
MOTOCICLO
MOTOCICLO
MOTOCICLO
MOTOCICLO
MOTOCICLO
MOTOCICLO

8. RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS X VEHICULO
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE
TRANSPORTE DE PASAJEROS
SCOLAR
ASALARIADO
DE TERMINAL
VIAJANTE

10. DATOS DEL INFRACCTOR
TIPO DE DOCUMENTO
NÚMERO DE DOCUMENTO
CATEGORIA
EXPEDICION (D/M/A)
VENCIMIENTO (D/M/A)

11. TIPO DE INFRACCTOR
EX

12. LICENCIA DE TRANSITO
ORGANISMO DE TRANSITO
NÚMERO DE DOCUMENTO
CATEGORIA

JOSE AREVALO CHACON
Calle 95a #66-096 BTA
N/A. 3200881666

Febrero 2018

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	4
5		5	6	7	8	9	10
12		12	13	14	15	16	17
19		19	20	21	22	23	24
26		26	27	28			

Marzo 2018

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	4
5		5	6	7	8	9	10
12		12	13	14	15	16	17
19		19	20	21	22	23	24
26		26	27	28	29	30	31

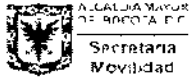
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



11001000000016452319

ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO 11001000000016452319

1. FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA	MINUTOS
2017	01	02	03
14	04	05	06
	07	08	09
	10	11	12
	13	14	15
	16	17	18
	19	20	21
	22	23	24
	25	26	27
	28	29	30



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA
1A	76 BOY Bogotá E-5

PLACA (MARQUE LETRAS)	LETRAS (MOTOS)	CÓDIGOS DE INFRACCIÓN
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	A B C D E F G H I J	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

CLASE DE SERVICIO	CLASE DE SERVICIO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

MODALIDAD DE TRANSPORTE	MODALIDAD DE TRANSPORTE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

MODALIDAD DE TRANSPORTE	MODALIDAD DE TRANSPORTE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

MODALIDAD DE TRANSPORTE	MODALIDAD DE TRANSPORTE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

MODALIDAD DE TRANSPORTE	MODALIDAD DE TRANSPORTE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

MODALIDAD DE TRANSPORTE	MODALIDAD DE TRANSPORTE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



11001000000013432062

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL N° 11001000000013432062

1. FECHA Y HORA

AÑO	2017
DÍA	23
HORA	08:00
MINUTOS	00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	68
VIA SECUNDARIA	114 Mayo 3ta B

3. PLACA (MARQUE LETRAS)	A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN	A B C D E F G H I J
6. CLASE DE SERVICIO	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

7. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA	CAMIÓN
TRANSICIÓN ANIMAL	VOQUETA

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

CAMIÓN	CAMIÓN
TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

TRANSICIÓN ANIMAL	TRANSICIÓN ANIMAL
CAMIÓN	CAMIÓN

Marzo 2017

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Se hace responsable de la infracción, pudiendo cancelar en tiempo



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016142858
Fecha de Imposición 25 de octubre de 2017



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACION DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: C 31
Descripción: No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito
Fecha Hora Infracción: 22 de octubre de 2017 10:32:33

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
AV CARACAS - CL 53 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
NO RESPETAR LAS LINEAS DE PAAL DEMARCADAS SOBRE LA VIA

INFORMACION DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

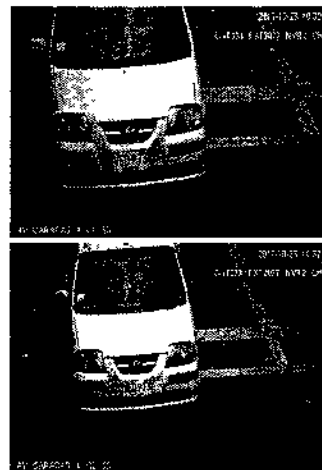
Nombre: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RINCON
Tipo y No. Identificación: CC 79816059
Dirección: CL 90 No. 6 F - 64 SUR
BOGOTÁ
Placa: VEO973
Nombre del Locatario: []
Tipo y No. Identificación: []

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Ancel Giovanni Muñoz Cardona
Placa: 093101



Gestion			
Responsable	HUGO NELSON VELANDIA RODRIGUEZ		
Proceso	9-RECLAMACIONES DE COMPARENDOS		
Expediente	5828	Fecha Ini	11/17/2017
Motivo Susp. Aud.	mcviyaca		
Consecutivo	290656555	Fecha Paso	11/17/2017
Partes	Docume...	Apelar	Rev. Dire...
Tipo	CC/NIT	Nombres	Apel. Pla Parte Di Te
1	4090773	JOSE MOISES AREVALO CHA	VE 1-C C

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19567

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-61510/ JOSE MOISES AREVALO CHACON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-60716 d el 02 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

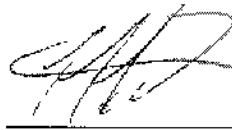
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

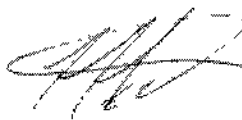
61510.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)